



OCDE París

Elma Saiz expone los primeros trabajos del Reglamento de ciudadanía en el exterior ante la colectividad española en Francia, la segunda más grande en el mundo

- El nuevo Reglamento, actualmente en trámite de consulta previa, desarrollará la normativa sobre la población española en el extranjero, actualizándola a la nueva realidad de la colectividad
- Incluirá mejoras en la obtención del certificado de emigrante retornado (pudiendo solicitarse de manera telemática) y mejorará el acceso al subsidio por desempleo para los residentes retornados
- También reforzará la atención sanitaria, creará la Oficina Española del Retorno, fomentará el asociacionismo y pondrá en marcha un Centro de Memoria de la Emigración Española
- Francia, con 310.072 residentes españoles, es la segunda colectividad más grande del mundo después de Argentina, que cuenta con 482.176, según los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) del INE
- Elma Saiz: “Muchos españoles vinieron aquí a Francia huyendo de nuestro país por su cercanía y proximidad. Ese vínculo convierte a la colectividad española de Francia en la segunda más grande del mundo, después de Argentina. Por eso, es importante que este nuevo Reglamento que vamos a impulsar lo sintáis vuestro, queremos escuchar vuestras ideas y aportaciones”

Paris, 13 de febrero de 2025.- La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, ha presentado ante un grupo de residentes españoles en Francia los primeros trabajos del Reglamento de ciudadanía española en el exterior, que pondrá el foco en el retorno de las personas que viven fuera de nuestro país. Francia, con 310.072 españoles registrados, es la segunda



colectividad más grande del mundo después de Argentina (482.176), según el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) del INE.

Saiz ha transmitido el “importante hito” que supone este nuevo Reglamento, que mejorará la protección de los españoles en el extranjero y de aquellas personas que decidan regresar a España. El Reglamento facilitará y agilizará trámites, reducirá burocracia, reforzará el apoyo social y económico de los residentes en el extranjero y fomentará una mayor participación de la sociedad emigrante, entre otros aspectos.

“España fue un país emigrante, y es importante no olvidar. Muchos españoles vinieron aquí a Francia huyendo de nuestro país por su cercanía y proximidad. Ese vínculo convierte a la colectividad española de Francia en la segunda más grande del mundo, después de Argentina. Por eso, es importante que este nuevo Reglamento que vamos a impulsar lo sintáis vuestro, queremos escuchar vuestras ideas y aportaciones”, ha señalado Saiz en un encuentro celebrado en París.

En este sentido, desde el pasado lunes, 10 de febrero, se encuentra abierto el trámite de consulta previa del Reglamento. El objetivo consiste en recabar la opinión de la población emigrante, asociaciones y organizaciones antes de poner en marcha el proceso normativo.

Se pueden realizar aportaciones hasta el 25 de febrero, a través del formulario ubicado en: <https://expinterweb.inclusion.gob.es/iparticipa/form/2025002>

“Un Reglamento innovador”

La ministra Saiz ha explicado que esta medida da cumplimiento al artículo 42 de la Constitución Española, que garantiza los derechos de los residentes en el exterior. “La Ley 40/2006 sentó las bases, pero este Reglamento innovador incorporará medidas desarrolladas y adaptadas a la realidad actual, al tiempo que ampliará los instrumentos de protección y asistencia a la ciudadanía emigrante”.

El Reglamento incluirá mejoras en la obtención del **certificado de emigrante retornado**, que podrá solicitarse telemáticamente y deberá expedirse en un plazo máximo de tres meses. Además, mejorará el **acceso al subsidio por desempleo** para los residentes retornados que hayan trabajado al menos doce meses en los últimos seis años.



También reforzará la **asistencia sanitaria** tanto en el extranjero –a través del refuerzo de convenios entre España y otros países– como en nuestro país, facilitando y simplificando el acceso a la sanidad pública española.

Se creará la **Oficina Española del Retorno** para facilitar el acceso a la información y los trámites para aquellas personas que deseen volver a España, al tiempo que se impulsará la **digitalización** de los procedimientos.

Se aumentará el apoyo a los **centros y asociaciones de españoles en el extranjero**, al tiempo que se fomentará la participación de los jóvenes en dichos foros, con el objetivo de hacerles partícipes dentro de las organizaciones de emigrantes.

Población emigrante vulnerable

Asimismo, el nuevo Reglamento otorgará mayor protección para colectivos especialmente vulnerables, como personas mayores de 65 años o mujeres víctimas de violencia de género. En este segundo caso, las víctimas podrán recibir ayuda en el país de residencia o facilidades para regresar a España. Los menores de víctimas de violencia también recibirán protección, aunque la madre no tenga nacionalidad española.

Se pondrá en marcha un **Centro de Memoria de la Emigración Española**, con el objetivo de poner en valor el patrimonio de las personas que tuvieron que emigrar fuera de España durante las diferentes etapas de su historia.

“La migración no es un fenómeno, es una realidad que los españoles hemos protagonizado durante nuestra historia. Por eso, como ministra de Migraciones, es un honor presentaros las líneas principales de este nuevo Reglamento con el que vamos a actualizar la política de protección de los conciudadanos en el extranjero y facilitar el retorno a España de aquellas personas que deseéis volver”, ha afirmado Saiz.